CIRCULAR 9 DE 2020

(junio 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE:	FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES
ASUNTO:	Puesta en marcha del Módulo de Emergencias y Desastres en el Exterior - SITAC

De manera atenta y en el marco de los esfuerzos que se han emprendido por parte de las Oficinas Consulares y Misiones de Colombia acreditadas en el Exterior es importante reconocer los grandes logros alcanzados hasta el momento. Sea lo primero resaltar que el Ministerio de Relaciones Exteriores había coordinado acciones de atención en emergencias y desastres focalizadas en países específicos o regiones, como es el caso del sismo en Ecuador o la temporada de huracanes que afectó varios estados en Centro América y el Caribe, sin embargo, este es el primer evento global que ha redefinido varios elementos del protocolo e instructivo de asistencia durante emergencias, desastres y eventos masivos.

Al respecto, se ha trabajo en el desarrollo de un módulo de emergencias y desastres en el exterior, con el fin de canalizar y unificar los flujos de información durante la pandemia, esto entendiendo que es necesario coordinar de manera parametrizada todos los esfuerzos en el exterior. El mencionado módulo permitirá:

1. Que los connacionales hagan registro en línea en una sola base de datos como afectados por la pandemia y como solicitantes de cupos en vuelos comerciales por razones humanitarias. A partir de la fecha, no deben ser utilizados formularios o base de datos de otras plataformas, ya que todo será centralizado en este módulo de SITAC.

2. El registro en el módulo de SITAC garantizará mayor protección de datos personales.

3. Una vez inscrita la persona, recibirá un correo de respuesta con un número de registro, mediante el cual podrá hacer seguimiento a través del Consulado más cercano.

4. Las Oficinas Consulares podrán consolidar los listados de vuelos a partir del módulo de SITAC.

5. Se podrán emitir mensajes desde el módulo a los connacionales inscritos, brindando información acerca de las gestiones o de próximos vuelos.

Ahora bien, es importante resaltar que el módulo cuenta con la información de los connacionales registrados en las matrices de SharePoint habilitadas por el GIT de Asistencia a connacionales, y se cargará también la información de connacionales que han llegado en los vuelos de repatriación efectuados hasta el momento.

Es importante resaltar que los connacionales que se encuentran todavía en el exterior como afectados por las medidas adoptadas por la pandemia, sin excepción, deberán registrarse en este nuevo módulo, ya que se requiere información parametrizada y conforme a la resolución 1230 de 2020 del 21 de mayo, a los connacionales deberá informárseles que este será el único registro que será válido para los vuelos y para ser tomado en consideración como afectado durante la

pandemia, reemplazando cualquier base de datos, registro o formulario diligenciado previamente:

https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarEmergencias.xhtml

Para mayor información, lo invitamos a consultar la Guía de Usuario: Gestión Asistencia por Emergencia y/o Desastre.

Finalmente, se informa que el día de hoy iniciará la campaña de comunicación difundiendo este nuevo módulo, por lo cual agradecemos sea replicada por parte de las Oficinas Consulares en el Exterior.

Agradeciendo el constante esfuerzo y trabajo coordinado que caracteriza la función consular, muy cordialmente,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)